

TARTAGAL, 07 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 375-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.267/2.022.

VISTO:

El croquis presentado por el Sr. Cristian Urriche, Personal de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho croquis se realiza para describir las características a las que debe responder la construcción de un depósito anexo al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado depósito es sumamente necesario para el acopio y resguardo de la mercadería que se adquiere para la preparación de los alimentos que se brinda a los alumnos y docentes de la Sede.

Que a tal fin se invitó a cotizar precios a las firmas "CAVINOR" de Daniel Quiroga, "PADILLA CONSTRUCCIONES" de César Rodolfo Padilla e "IVAN CONSTRUCCIONES" de Iván Nicolás Carrizo, todas de la ciudad de Tartagal.

Que, analizadas las ofertas presentadas por las firmas invitadas, se concluye que la firma "IVAN CONSTRUCCIONES", presenta el mejor precio y cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que atento a los plazos de mantenimiento de la oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del servicio adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 23/2022, a la firma "IVAN CONSTRUCCIONES" de Iván Nicolás Carrizo, C.U.I.T. Nº 20-43335907-1, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 756 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00), por el servicio para la construcción en seco, de un Depósito destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00), a la partida: 3.3.9 MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.022.

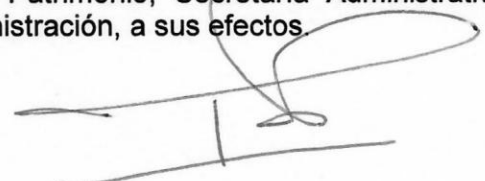
ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "IVAN CONSTRUCCIONES", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.